



RESOLUCION Nº 13779

VISTO:

Los expedientes CO-0062-00724974-1 (PC) y CO-0062-00724972-5 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Convócase, dentro de los sesenta (60) días de aprobada la presente, a una Audiencia Pública en el recinto del Honorable Concejo Municipal, para analizar la necesidad y conveniencia de la puesta en funcionamiento del nuevo subsistema de tren urbano.

Art. 2º: El Presidente del Cuerpo requerirá al Departamento Ejecutivo Municipal que, con una antelación no menor a diez (10) días, de la fecha efectiva de la convocatoria prevista en el artículo precedente, remita al Honorable Concejo Municipal los estudios de factibilidad técnicos que fundamentan el subsistema de tren urbano y el anteproyecto de ordenanza regulatorio del mismo.

Art. 3º: Invítase a participar a la ciudadanía en general y en especial a todas las vecinales, clubes, ONGs, instituciones intermedias, universidades, colegios de profesionales y toda otra persona física y/o jurídica que la Presidencia y los bloques estimen conveniente.

Art. 4º: La Presidencia del Cuerpo realizará todas las acciones para garantizar la debida publicidad de la Audiencia Pública.



RESOLUCION Nº 13779

Art. 5º: Facúltase a la Presidencia a realizar las erogaciones pertinentes para la realización de la citada Audiencia.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 27 de diciembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando